



Asiento: R-1621/2021

Fecha-Hora: 22/12/2021 12:01:28

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Finalizado el plazo de alegaciones a la Resolución Provisional, R-1569/2021, de 14 de diciembre, de la **CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**, en ausencia de las mismas, este Rectorado

RESUELVE

Declarar ganadores de la Convocatoria de Premios a la Transferencia de conocimiento 2020, a los siguientes investigadores en cada una de las Modalidades:

Modalidad 1

CIENCIAS

Investigador	Departamento
Pablo Artal Soriano	Física

ARTE Y HUMANIDADES

Investigador	Departamento
José Fernando Vázquez Casillas	Historia del Arte

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Investigador	Departamento
Manuel Campos Martínez	Informática y Sistemas

SOCIALES Y JURÍDICAS

Investigadora	Departamento
Ildelfonso Méndez Martínez	Economía Aplicada

CIENCIAS DE LA SALUD

Investigador	Departamento
José Joaquín Cerón Madrigal	Medicina y Cirugía Animal





Modalidad 2

CIENCIAS

Investigador	Departamento
Rafael García Molina	Física

ARTE Y HUMANIDADES

Investigador	Departamento
Eva Santos Sánchez-Guzmán	Bellas Artes

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Investigador	Departamento
Félix Gómez Mármol	Ingeniería de la Información y las Comunicaciones

SOCIALES Y JURÍDICAS

Investigadora	Departamento
Laura Arias Ferrer	Didáctica de las Ciencias Matemáticas y Sociales

CIENCIAS DE LA SALUD

Investigador	Departamento
José María Martínez Selva	Anatomía Humana y Psicobiología

La presente resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la web del Vicerrectorado de Transferencia y Divulgación Científica (www.um.es/en/web/transferencia/).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2014, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL RECTOR

Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es